

ORD. N°:

1100

ANT .:

Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión

e información y ejercicio del

periodismo.

MAT .:

Comunica Informe.

ILP 0032-10 FNE.

Santiago, 1 5 JUL. 2010

Α

SR. HERMAN CHADWICK PIÑERA

PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

MAR DEL PLATA Nº 2147 PROVIDENCIA – SANTIAGO

DE

FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Televisiva señal distintiva XRD-138, en Banda VHF, para la localidad de Angol, signado bajo el Rol N° ILP 0032-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

Abogado FNE Cristián Poblete Coddou Fono: 7535662 FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI FISCAL NACIONAL ECONÓMICO